

FIRMA DEL ALUMNO



POR ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SE LEGALIZA, previo cotejo con la que existe en el control, la firma del anverso correspondiente al C. ROSA KARINA SANCHEZ ZEBADUA.

Jefe del Departamento de Control Escolar del Colegio de Bachilleres de Chiapas, por ser auténtica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 06 JULIO del 2017.



SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JOSE RAMON CANCINO IBARRA.



REGISTRO No. 179574/2017

FOLIO No. 179574

LIBRO 2017

COTEJO MATUS CRUZ, ALEJANDRO

